

Precios de suscripción

Table with subscription rates for 'En la Capital' and 'Fuera de la Capital' for various durations (1 month, 3 months, 6 months, 1 year).

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular...

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la publicación de la Ley en la Gaceta.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (D. G.) S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Agosto)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Programa para las oposiciones al Cuerpo de Médicos de Sanidad exterior.

HIGIENE NAVAL

Descripción del procedimiento que debe seguirse para el empleo de los aparatos Marot, Clayton y sus similares, en el momento de practicar una sulfuración. Sulfuración raticida y parasiticida. Tanto por ciento de ácido sulfuroso que ha de contener el aire del local que se sulfura para obtener este resultado. Sulfuración microbicida. Tanto por ciento de ácido sulfuroso que ha de contener el aire del local que se sulfura, para obtener este resultado. Tiempo durante el cual ha de permanecer cerrado el local que se sulfura, en cada una de dichas operaciones para obtener el efecto que se desea. Mercancías que se alteran ó que pueden sufrir averías con el empleo de este gas. Medios de impedir las ó aminorarlas.

(1) Véase el BOLETÍN número 182.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza de Tesoro, ó en postal, ó en letra de fácil cobro.

Franqueo concertado

Consideraciones generales sobre la elección del personal para tripulación de los barcos mercantes.

Conveniencia de reconocimiento facultativo previo para ser enrolado ó inscrito como tripulante. Ventajas de este reconocimiento para la salud de a bordo, para el armador y para el propio tripulante. Relación de este reconocimiento con la ley de Protección al trabajo. Aptitudes físicas que deben reunir los tripulantes, y defectos y enfermedades que han de ser causa de eliminación, según el cometido que desempeñen á bordo.

Enfermedades más frecuentes en la gente de mar.

Su enumeración y descripción. Medios de evitar su propagación.

Accidentes que con más frecuencia ocurren á bordo, tanto en la travesía como en la permanencia de barcos en los puertos.

Sumersión. Auxilios que requiere. Elementos más indicados que el Médico debe tener dispuestos en toda ocasión para el rápido auxilio de estos casos. Medios más apropiados para transportar enfermos ó lesionados.

Movimientos del barco. Vibraciones.

Sus causas. Sus diferentes efectos en las personas embarcadas. Mareo. Su naturaleza. Causas. Síntomas. Tratamiento.

Historia de las principales epidemias de cólera asiático en España.

Vías más frecuentes de propagación. Teorías antiguas sobre su origen y contagio. Teorías modernas sobre los medios de propagarse. Barcos infectados de cólera. Papel de las mercancías, de las ropas y equipajes, del agua potable, de los en-

fermos de cólera y de los individuos sanos portadores de microbios.

Medidas de aislamiento y desinfección en los barcos contaminados de cólera.

Hospitales marítimos.

Sus ventajas é inconvenientes. Su organización y servicios. Departamento para la colocación de las enfermeras.

Hospicios marítimos.

Sus condiciones de funcionamiento y lugares preferentes de emplazamiento en las costas españolas.

Higiene de la emigración por mar.

Barcos dedicados al transporte de emigrantes y condiciones higiénicas que deben reunir. Emigración más frecuente en nuestro país. Enfermedades exóticas que pueden importar los emigrantes al volver. Peregrinaciones y otros exodos.

Estadística sanitaria naval.

Su importancia y objeto. Bases en que debe fundarse. Cálculo de la proporción en la mortalidad total. (idem según las causas de muerte. Tanto por ciento de enfermos. Clasificación según las causas. Cálculo de bajas en el servicio por enfermedad. Proporción de inútiles. Importancia de una nomenclatura internacional de enfermedades en la marina mercante. Estudio estadístico de la influencia de las condiciones individuales y de las circunstancias atmosféricas y climatológicas en la salud de la gente de mar.

Medidas que deben adoptarse para la mejor higiene de los puertos y de las zonas marítimas.

Alcantarillas y desagües de las aguas residuales en los puertos y baías. Medios de sustituir las con ventajas ó remediar sus inconvenientes.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegué á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente.

Por 10 días seguidos. 0'10 Por 15 días. 0'07 Por 20 días. 0'05 Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, dediendo los intereses de los pagos.

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza de Tesoro, ó en postal, ó en letra de fácil cobro.

Franqueo concertado

Distribución geográfica de las enfermedades pestilenciales peste, cólera y fiebre amarilla y vías de propagación.

Epizootias más comunes. Estudio general de ellas. Medidas de aislamiento y desinfección usuales en la prevención de las epizootias. Transporte de ganados en los barcos y condiciones higiénicas que deben exigirse en éstos para esta clase de tráfico.

Peregrinaciones musulmanas á la Meca.

Peligros que ofrece á la salud pública la explotación del ferrocarril de Hodjaz.

MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA

El microscopio y sus accesorios. Modelos más usados en microbiología. Su mecanismo y manejo.

Examen directo de los microbios sin coloración.

Examen de los microorganismos con coloración previa. Materias colorantes más usadas. Preparación de las soluciones colorantes ordinariamente empleadas. Técnica general. Procedimientos especiales de doble coloración, de coloración de esporos de pestañas y de cápsulas.

Esterilización.

Objeto de esta operación en microbiología. Esterilización por el calor: calor seco, calor húmedo, vapor fuerte, vapor con presión. Tindalización y pasteurización. Esterilización por los antisépticos.

Aparatos y mecanismos de los distintos procedimientos de esterilización.

Medios de cultivo. Medios líquidos. Medios sólidos de procedencia animal. Técnica de la

preparación, esterilización y conservación de los medios de cultivo.

5

Termostatos ó estufas de cultivo.—Descripción de los principales tipos.—Termorreguladores.—Su mecanismo y función.

6

Cultivos de los microbios.—Modos de hacer las siembras.—Aislamiento de gérmenes.—Cultivos de aerobios y de anaerobios.—Técnica general de estas operaciones.—Examen microscópico de los cultivos.

7

Biología general de los microbios.—Sus funciones: nutrición, respiración, excreción, movilidad, reproducción.—Sus funciones en la naturaleza: función saprofitica, dem patógena.

8

Influencia de los agentes exteriores sobre la vida de los microbios.—Acción de los agentes físicos: calor, luz, electricidad, etcétera, etc.—Acción de los agentes químicos.—Concepto de las sustancias llamadas desinfectantes, antisépticas y desodorantes y su aplicación á la higiene.

9

Acción de los microbios sobre los medios en que viven.—Concepto de la fermentación y de la infección.—Mecanismo general de estas dos funciones microbianas.

10

Observación de los microorganismos en los tejidos orgánicos.—Operaciones previas: cortes, fijación, coloración, montaje y observación de las preparaciones histológicas.—Técnica general.—Procedimientos esenciales preferibles en cada caso.

11

La experimentación sobre los animales en bacteriología.—Conservación y cría de los animales más usados en los laboratorios.—Inoculaciones por distintas vías.—Autopsias.—Recolección y análisis bacteriológico de humores y tejidos.

12

Medios de reproducir las preparaciones microscópicas.—Dibujo y microfotografía de los microbios.—Aparatos y material necesarios.—Su mecanismo y modo de manejarlo.—Ultramicroscopio.—Sus fundamentos y aplicaciones.—Modelo más usado.

13

Inmunidad en general.—Inmunidad natural ó espontánea é inmunidad adquirida.—Inmunidad contra las toxinas y contra los microbios.—Mecanismo del fenómeno general de inmunidad contra las toxinas y contra los microbios.

14

Toxinas y antitoxinas.—Mecanismo de la formación de las antitoxinas.—Teoría de Ehrlich.—Idem de Metchnikoff.—Toxoides y toxonas.—Opiniones de Madsen

y Arrihenius sobre la acción de las antitoxinas sobre las toxinas.

15

Citolisinas ó citotoxinas.—Bacteriolisinas.—Su naturaleza y modo de obrar.—Fenómeno de Pfeiffer.—Hemolisinas.—Papel de las hemolisinas en el fenómeno de la desviación del complemento.—Isolisinas y hemoaglutininas.

16

Fenómeno de Bordet y Gengou ó de la desviación del complemento.—Método general de investigación de un antígeno ó de un anticuerpo por medio de la desviación del complemento.—Técnica general de esta reacción.—Aplicaciones prácticas.

17

Opsoninas y bacteriotropinas.—Ideas de Wright y Neufeld.—Mecanismo de la reacción fagocitaria y técnica de la determinación del índice opsonico de los sueros.—Aplicaciones prácticas.

18

Agglutininas.—Naturaleza y mecanismo de la formación de esta clase de anticuerpos.—Especificidad de las agglutininas.—Importancia práctica de la reacción aglutinante con aplicación al diagnóstico y al pronóstico de las infecciones y á la diferenciación de las bacterias.—Suero-diagnóstico de las infecciones según el método de Vidal y otros.—Método de Castellani para el diagnóstico de las infecciones mixtas.

19

Precipitinas ó coagulinas.—Naturaleza y modo de obrar de las precipitinas.—Especificidad de estos anticuerpos.—Técnica del fenómeno de precipitación.—Aplicación de la reacción precipitante al diagnóstico y al pronóstico de las enfermedades infecciosas y á la determinación en Medicina legal de la naturaleza específica de manchas de sangre, esperma y otras sustancias albuminoideas.

20

Vacunas y sueros en general.—Inmunidad activa, pasiva y mixta.—Métodos generales de inmunización activa y su valor práctico.—Herencia de la inmunidad.

21

Inmunización pasiva.—Sueros antitóxicos, antimicrobicos y opsonicos.—Modo de obrar de cada uno de ellos.—Sueros homólogos y heterólogos.—Monovalentes y polivalentes.—Accidentes anafilácticos producidos por los sueros y modo de evitarlos.

22

Vacunoterapia.—Principios en que se funda.—Ideas de Wright sobre este asunto.—Métodos generales de preparación de las vacunas microbianas.—Modos de medir su virulencia.—Acción sobre el organismo.—Fase negativa y positiva de esta acción.—Cuidados generales que requiere su empleo.—Aplicación de la bacterioterapia al tratamiento de ciertas infecciones y resultado práctico obtenido.

23

Cólera asiático.—Germen del cólera.—Su cultivo en medios artificiales.—Resistencia del vibrión colérico á los agentes exteriores y á los medios de desinfección.—Patogénesis del cólera en el hombre.—Investigación del germen del cólera en las heces.—Métodos generales de diagnóstico microbiológico del cólera.

24

Medidas generales de profilaxis contra el cólera.—Vacuna anticólera.—Métodos de Ferrán, Haffkine, etc.—Resultados obtenidos de la vacunación anticólera.—Sueroterapia contra el cólera y su crítica.

25

El bacilos de la peste.—Métodos de cultivo.—Resistencia á los agentes exteriores y desinfectantes más eficaces contra él.—Acción patogénica sobre los animales, especialmente sobre las ratas.—Diagnóstico bacteriológico de la peste.

26

Profilaxis contra la peste.—Medidas higiénicas generales.—Vacuna antipestosa.—Distintos modos de preparar la vacuna y resultados obtenidos con ella.—Suero antipestoso.—Eficacia de la sueroterapia antipestosa.

27

La peste.—Reseña histórica de las principales epidemias.—Teorías antiguas sobre su propagación.—Doctrina moderna.—Barcos infestados de peste.—Papel de las ratas é insectos en la propagación de esta pestilencia.—Medidas que hay que tomar en los barcos con enfermos á bordo y con ratas infestadas de peste.—Desratización de los barcos.

28

La fiebre amarilla en los barcos.—Condiciones que favorecen la vida y multiplicación del estegomia fasciata.—Papel de las mercancías.—Idem de los distintos depósitos de agua.—El estegomia en España.—Medidas que hay que tomar para destruir los estegomias en los barcos infestados.—Desinfección.—Aislamiento de los enfermos para impedir la infección de los mosquitos.—Principio científico que debe informar estas medidas.

29

Reseña histórica de las principales epidemias de fiebre amarilla habidas en España.—Teorías antiguas sobre su transmisión.—Teoría moderna.—Papel del estegomia fasciata.—Bases actuales de la profilaxis general contra la fiebre amarilla.

30

Viruela.—Estado actual de nuestros conocimientos sobre la causa microbiana que la produce.—Epidemiología de la viruela.—Estragos de la viruela antes del descubrimiento de la vacuna.—Eficacia de las leyes sobre la vacuna obligatoria.—Disposiciones oficiales sobre la vacunación en

España.—Accidentes de la vacuna.

31

Vacuna antivariólica.—Estudios sobre el germen de la vacuna.—Preparación, conservación y exaltación de la linfa vacuna.—Poder preservativo.—Duración de la inmunidad.—Higiene social contra la viruela.

32

Sarampión y escarlatina.—Modos de transmitirse estas enfermedades.—Papel que se asigna al estreptococo en la génesis de la escarlatina.—Medidas de profilaxis general.—Valor del suero y vacuna antiescarlatinosos.

33

Epidemias de sarampión.—Influencia de las condiciones exteriores meteorológicas y estacionales sobre el curso de estas epidemias.—Modos de contagio.—Influencia de la edad.—Profilaxis social.—Importancia de la declaración obligatoria de los casos, de su aislamiento y desinfección.—Papel de las escuelas en la transmisión del sarampión y medidas que deben imponerse á éstas en tiempo de epidemia.

34

Epidemias de escarlatina.—Curso y periodicidad de estas epidemias.—Infección por el aire y por los alimentos, especialmente por la leche.—Hospitales especiales de aislamiento.—Desinfección.—Influencia de la ventilación y de la luz en la destrucción del germen.—Preceptos de desinfección del enfermo y de lo que le rodea durante el curso del padecimiento, durante la convalecencia ó después de la muerte.

35

Meningitis cerebro espinal epidémica.—Agente que la produce.—Modos de propagación.—Examen y medios de cultivo del meningococo.—Diagnóstico microbiológico de la enfermedad.—Profilaxis general.—Valor del suero antimeningocócico.

36

Grippe.—Epidemias más importantes.—Bacilos de Pfeiffer.—Examen y cultivo de este germen.—Diagnóstico bacteriológico de la enfermedad.—Medios de propagarse y profilaxis general contra ella.

37

Difteria.—Bacilo diftérico.—Modo de cultivarlo.—Toxina diftérica.—Patogénesis.—Medios de transmisión.—Diagnóstico bacteriológico.—Profilaxis general y sueroterapia.

38

Epidemiología de la difteria.—Propagación de la difteria.—Propagación por la leche, por los objetos.—Papel de la Escuela en la transmisión de la difteria.—Portadores de gérmenes.—Importancia del pronto reconocimiento de la enfermedad para su cura y evitar su propagación.—Vacuno toxina.

39

Conjuntivitis contagiosas.—Distintos gérmenes que las producen y estudio de cada uno de ellos.—Germen probable de la conjuntivitis granulosa.—Modo de transmitirse estas enfermedades y medidas generales de profilaxis, especialmente en los barcos.

40

Fiebre de Malta.—Micrococcus Melitensis.—Sus caracteres y medios de cultivo.—Poder patogénico para algunas especies de animales.—Modos de transmitirse la enfermedad al hombre.—Diagnóstico bacteriológico.—Profilaxis.—Valor del suero y de la vacuna.

41

Escorbuto.—Distribución geográfica de esta enfermedad.—Etiología.—Diagnóstico diferencial.—Profilaxis general y especial en los barcos.—Tratamiento.

42

Tifus exantemático.—Etiología.—Modos de propagarse.—Contagiosidad.—Profilaxis.

Epidemiología del tifus exantemático.—Condiciones que favorecen el desarrollo de estas epidemias: suciedad, hacinamiento, casas malsanas, parásitos humanos y papel que se atribuye a las picaduras de las pulgas y piojos en la transmisión de este padecimiento.—Infección por el aire.—Aislamiento de los enfermos en hospitales especiales y de los sospechosos en campamentos de observación.—Desinfección de los locales por el gas sulfuroso, con preferencia a otros gases.

43

El Beri-beri.—Distribución geográfica.—Influencia del clima.—Etiología.—Modos de transmisión.—Profilaxis contra la enfermedad.

44

Fiebre tifoidea.—Patogenia.—Germen que la produce.—Cultivos de este germen.—Resistencia que opone al influjo de los agentes exteriores y a los desinfectantes.—Medios de transmisión de la fiebre tifoidea.—Portadores de gérmenes y papel que ejercen en el contagio.—Diagnóstico bacteriológico.—Diferenciación del bacilo de Eberth y los microbios semejantes.

45

Suerodiagnóstico de la fiebre tifoidea.—Métodos de Vidal, de Ficker y otros.—Profilaxis general contra la fiebre tifoidea.—Vacuna antitífica y resultados obtenidos.—Sueroterapia y su crítica.—Vacunoterapia.

46

Epidemia de fiebre tifoidea.—Condiciones exteriores que favorecen su desarrollo.—Contagio por contacto con los enfermos, con los convalecientes y con los portadores de gérmenes.—Epidemias de origen hídrico.—Su origen y modo de investigarlas.—Idem por la leche y otros alimentos, como las verduras, mariscos, etc., etc.—Influencia de las moscas en la contaminación de los alimentos.—Medidas de profila-

xis general contra las epidemias de fiebre tifoidea.

47

Paratífus.—Gérmenes que lo producen.—Bacilo paratífico a.—Paratífico b.—Enteritidis de Gartner.—Medios de cultivo.—Caracteres diferenciales entre sí y con los bacilos Eberth.—Suerodiagnóstico de los paratífus.—Profilaxis general de estas enfermedades.—Vacuna antiparatífica.—Sueroterapia.

48

Tétanos.—Bacilo tetánico.—Medios de cultivo.—Resistencia de los esporos.—Patogénesis del tétanos.—Medios de transmisión.—Diagnóstico bacteriológico.—Profilaxis general.—Sueroterapia.

49

Infecciones estreptocócicas.—Formas clínicas más comunes.—Distintas clases de estreptococos.—Medios de cultivo.—Diferenciación diagnóstica con gérmenes semejantes.—Resistencia a los agentes exteriores.—Desinfectantes más apropiados.—Profilaxis general.—Suero y vacuna antiestreptocócica.

50

Infecciones producidas por estafilococos.—Variedades de estafilococos.—Medios de cultivo.—Poder patogénico sobre los animales.—Medios de transmisión de la estafilocosis.—Medidas profilácticas contra ella.—Resistencias de los estafilococos a los agentes exteriores y medios químicos más eficaces para destruirlos.—Vacuna y suero antiestafilocócicos.

51

Pneumococia.—Su contagiosidad.—Pneumococo de Fraukel.—Medios de cultivo.—Diagnóstico bacteriológico diferencial entre el neumococo y el estreptococo.—Distintas formas clínicas de infección pneumocócica.—Resistencia del pneumococo a las influencias exteriores y medios de desinfección más eficaces contra este germen.—Vacuna y suero anti-pneumocócico.

52

Disentería bacilar y amebiana.—Gérmenes que la producen.—Bacilo de Shiga.—Caracteres y medios de cultivo.—Diagnóstico diferencial.—Propagación de estas epidemias.—Medios de contagio.—Medidas de profilaxis general.—Sueroterapia.

53

Sífilis.—Spirochaeta pallida y sus caracteres.—Modos más frecuentes de contagio.—Investigación del spirochaeta en los enfermos.—Su transmisión a cierta especie de animales.—Suerodiagnóstico de Wassermann.—Profilaxis individual y social de la sífilis.

54

Chancro blando.—Su germen específico.—Su descripción y modo de diagnosticarlo.—Medios del cultivo del germen de Ducrey.—Profilaxis individual y social del chancro venéreo.

(Se continuará.)

## Administración Provincial

## Administración de Contribuciones

Territorial.—CIRCULAR

1533

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que les fué concedido a los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia que al final se expresan, para que remitiesen los reglamentarios apéndices al amillaramiento y recuentos de ganadería, y no habiéndose cumplimentado tan importante servicio a pesar de haber sido conminados con la responsabilidad reglamentaria, según les fué notificado por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Julio último, el señor Delegado de Hacienda, a propuesta de esta oficina y por decreto de 12 del corriente, ha impuesto a las referidas Corporaciones la multa de doscientas cincuenta pesetas que deberán hacerse efectivas dentro del plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se procederá por la vía de apremio.

Logroño, 16 de Agosto de 1915.—El Administrador, José A. Poggio.

AYUNTAMIENTOS MOROSOS	CONCEPTO DEL DESCUBIERTO			
Abalos	Recuentos de ganadería			
Agoncillo	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Albelda	Id.	Id.	Id.	Id.
Alberite	Id.	Id.	Id.	Id.
Aldeanueva	Id.	Id.	Id.	Id.
Almarza	Id.	Id.	Id.	Id.
Arnedillo	Id.	Id.	Id.	Id.
Autol	Id.	Id.	Id.	Id.
Azofra	Id.	Id.	Id.	Id.
Badarán	Id.	Id.	Id.	Id.
Bañares	Id.	Id.	Id.	Id.
Bergasa	Apéndices urbana			
Briones	Recuentos de ganadería			
Calahorra	Id.	Id.		
Camprovín	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Canales	Apéndices urbana			
Castroviejo	Recuentos de ganadería			
Cenicero	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Cihuri	Recuentos de ganadería			
Cirueña	Apéndices urbana			
Ezcaray	Recuentos de ganadería			
Fuenmayor	Apéndices rústica y urbana			
Gimileo	Id.	Id.	Id.	recuentos
Haro	Id.	Id.	Id.	Id.
Hervías	Id.	Id.	Id.	Id.
Hormilla	Apéndices urbana			
Hormilleja	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Lagunilla	Id.	Id.	Id.	Id.
Lardero	Id.	Id.	Id.	Id.
Ledesma	Id.	Id.	Id.	Id.
Leza de río Leza	Id.	Id.	Id.	Id.
Matute	Recuentos de ganadería			
Muro de Cameros	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Navarrete	Recuentos de ganadería			
Ocón	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Ojacastro	Recuentos de ganadería			
Ollauri	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Pinillos	Id.	Id.	Id.	Id.
Pradejón	Recuentos de ganadería			
Quel	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Ribaflanca	Id.	Id.	Id.	Id.
Ribas	Id.	Id.	Id.	Id.
Rodezno	Recuentos de ganadería			
Santurde	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Santurdejo	Recuentos de ganadería			
Santa Coloma	Id.	Id.		
Torrejón de Arevalo	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Tobía	Id.	Id.	Id.	Id.
Tricio	Id.	Id.	Id.	Id.
Uruñuela	Id.	Id.	Id.	Id.
Ventosa	Recuentos de ganadería			
Ventrosa	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Viguera	Id.	Id.	Id.	Id.
Villalba	Id.	Id.	Id.	Id.
Villamediana	Id.	Id.	Id.	Id.
Villar de Arnedo	Id.	Id.	Id.	Id.
Villarejo	Id.	Id.	Id.	Id.
Villarroya	Recuentos de ganadería			
Villavelayo	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Viniestra de Arriba	Apéndices urbana			
Zarratón	Id.	Id.		
Zenzano	Apéndices rústica y urbana y recuentos			
Zorraquín	Id.	Id.	Id.	Id.

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MONTES

Providencias  
1523

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Zorraquín la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 16 de Enero último, por la Guardería Forestal, contra Eusebio Gómez y dos más, por corta de leña verde de haya en el monte Mayor, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción, mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño, 6 de Agosto de 1915.  
—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

1524

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Zorraquín la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 18 de Abril de 1914, por la Guardia Civil, contra Basilio Afésanco, por conducir leñas verdes de haya en el monte Mayor, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción, mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de con-

formidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño, 6 de Agosto de 1915.  
—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE LOGROÑO

Matrícula para el curso de  
1915 á 1916

Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de este Instituto durante los días no feriados de las nueve á las trece horas, la matrícula ordinaria para los alumnos de enseñanza oficial, y desde el día 1.º de Octubre hasta el 15 del mismo mes y durante las horas citadas, la de los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Los alumnos de una y otra enseñanza que no se hubieren matriculado en el período señalado á cada una, podrán hacerlo durante todo el mes de Octubre, con matrícula extraordinaria, esto es, pagando dobles derechos.

Para que á un pretendiente le sea concedida la matrícula, ha de cumplir los requisitos siguientes:

1.º Solicitar la admisión á la matrícula, enumerando las asignaturas que ha de cursar y la clase de enseñanza en que ha de hacerlo.

2.º Abonar por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 10 céntimos.

Además, si el interesado hubiere de matricularse por primera vez en alguna de las enseñanzas propias del Instituto, deberá sufrir el examen de ingreso, acompañando solicitud extendida de su puño y letra, certificación de nacimiento del Registro civil, certificación facultativa de estar vacunado, haciendo constar la fecha en que tuvo lugar y cédula personal si hubiere cumplido 14 años, y en el caso de tener aprobado dicho examen de ingreso, acreditarlo por medio de una certificación oficial, así como si tiene aprobada alguna otra asignatura.

Lo que, de orden del Sr. Director del Instituto General y Técnico, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de Agosto de 1915.  
—El Secretario accidental, Calixto Terés.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1534

Don Manuel del Solar, Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo funciones de instrucción.

Hace saber: Que á las once de la mañana del día diez de Septiembre próximo y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, tendrá lugar la venta en pública subasta en la Sala de audiencia, de los bienes que se describen radicantes en Villamediana y su jurisdicción, embargados á Frutos Muro Martínez, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en causa criminal contra el mismo y otros.

1.ª Una casa en la calle Real, sin número, que consta de dos pisos y el firme; linda derecha entrando, José Apellániz; izquierda, Ventura Ocón; frente, calle, y espalda, Calixto Benito; tasada en mil quinientas pesetas.

2.ª La mitad de un corral y pajar que hoy forma un solo cuerpo con su puerta de entrada, sito en la calle de la Cuesta; linda Oriente, descansadero; Poniente, solares; Norte, camino, y Mediodía, carretera de Murillo; tasado en mil quinientas pesetas.

3.ª Una heredad en la Muñeca, de cinco celemines; linda Oriente, Marcos García; Mediodía, Elías San Román; Poniente, Higinio San Román, y al Norte, erío; tasada en treinta pesetas.

4.ª Otra en la Retuerta, de tres celemines con cinco olivos; linda Norte, río; Sur, Patricio Estefanía; Este, Faustino Ruiz, y Oeste, Enrique Balda; tasada en treinta y cinco pesetas.

5.ª Una viña en Parte la Cuesta, de seis celemines con diez olivos; linda Norte, Domingo Martínez; Sur, Felix Ramírez; Poniente, Antonino Santolaya, y Oriente, río Valsalado; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª Otra viña en la Plana, de una fanega; linda Oriente, Santiago Martínez; Mediodía, Julián Santolaya; Poniente, Anselmo Arnáez, y Norte Manuel Lasanta; tasada en cincuenta pesetas.

7.ª Otra viña término de la Muñeca, de una fanega; linda Oriente y Mediodía, camino del término; Poniente, Manuel Santolaya, y Norte, Petra Estefanía; tasada en setenta y cinco pesetas.

8.ª Otra en los Cabos, de seis celemines; linda Oriente, Prudencio Santolaya; Sur, Pedro Navarro; Poniente, Santiago Cenzano, y Norte, herederos de Michel; tasada en cuarenta pesetas.

9.ª Otra en el Puntido, de dos

celemines; linda Oriente, Pedro Estefanía; Sur, el río; Poniente, Manuel Bretón, y Norte, camino; tasada en doce pesetas.

10.ª Otra en Laredo, de siete fanegas y siete celemines, linda Oriente, D. Felix Ramírez; Mediodía, Cayetano García; Poniente río Iregua, y Norte, Gregorio Albelda; tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

Previsiones

1.ª El licitador depositará previamente el diez por ciento de la tasación y presentará cédula personal.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación hecha la deducción acordada.

3.ª No existen títulos, y de la certificación del Sr. Registrador aparece no hallarse gravados con cargas.

Dado en Logroño á trece de Agosto de mil novecientos quince.—Manuel del Solar.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

ANUNCIOS FINALES

20.º Tercio de la Guardia Civil  
COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Septiembre próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número diez.

Logroño, 15 de Agosto de 1915.  
—El primer Jefe, Luis Boné.

ANUNCIO 1514

El día 7 del actual desapareció una caballería mular de la propiedad del vecino de Marañón (Navarra) Hermenegildo Vicente y Vicente, y suponiendo se haya internado en esta provincia, se ruega á la persona que la hubiere recogido la entregue á dicho señor ó le comunique su paradero.

Las señas del semoviente son: edad 3 años, alzada 6 cuartas y media, pelicano y capado la mitad, herrado de las manos.

Logroño, 14 de Agosto de 1915.

Imp. Provincial, Logroño.